



Resolución Administrativa N° 046 -2018-ITP/OA

San Isidro,

VISTO:

El Memorando N° 85-2018-ITP/CITEPesquero Piura, emitido por el Director del CITE Pesquero Piura; el Informe N° 063-2018-ITP/OA-TESO, emitido por la Responsable de Tesorería; y;

CONSIDERANDO:

Que, mediante Resolución Administrativa N° 002-2018-ITP/OA, del 17 de enero de 2018, se autorizó la constitución de Caja Chica de la Sede Central de la Unidad Ejecutora 194: Instituto Tecnológico de la Producción y los Centros de Innovación Productiva y Transferencia Tecnológica (CITE) con cargo a la Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, Ejercicio 2018, designándose a los responsables titulares y suplentes e importes según su Anexo 2;

Que, mediante Memorándum N° 85-2018-ITP/CITEPesqueroPiura, del 06 de marzo de 2018, el Director del CITE Pesquero Piura comunica a la Oficina de Administración de su reciente designación mediante Resolución Ministerial N° 086-2018-PRODUCE, por lo que solicita a la Oficina de Administración considerarlo como el nuevo responsable titular de la Caja Chica del mencionado CITE, por el monto de S/ 3,000.00 (Tres mil y 00/100 Soles), que tiene como Fuente de Financiamiento Recursos Ordinarios, en la meta 43;

Que, mediante Informe N° 063-2018-ITP/OA-TESO, del 12 de marzo de 2018, la Responsable de Tesorería, luego de la evaluación y de acuerdo a la normatividad vigente, emite opinión favorable respecto al cambio del responsable del manejo de los fondos de caja chica de CITE Pesquero Piura, a fin que pueda cumplir con el pago de sus gastos menores no previstos;

Que, por lo expuesto, con la finalidad de darle continuidad a la atención de gastos menores y urgentes que demande CITE Pesquero Piura, resulta necesario realizar una modificación al Anexo N° 02, aprobado en el Artículo 2° de la Resolución Administrativa N° 002-2018-ITP/OA, del 17 de enero de 2018;



Con el visto del Responsable de Tesorería, y;

De conformidad con lo dispuesto en la Directiva de Tesorería N° 001-2007-EF/77.15, aprobada por Resolución Directoral N° 002-2007-EF/77.15 y modificada mediante Resolución Directoral N° 004-2009-EF/77.15, la Resolución Directoral N° 001-2011-EF/77.15; las Normas Generales de Tesorería NGT-06 y NGT-07, aprobada por la Resolución Directoral N° 0265-80-EF/77.15; el Reglamento de Organización y Funciones del Instituto Tecnológico de la Producción, aprobado por Decreto Supremo N° 005-2016-PRODUCE de fecha 28 de abril de 2016, y la Resolución de Dirección Ejecutiva N° 104-2017 de fecha 05 de julio de 2017;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- MODIFICAR el numeral 20 del Anexo N° 02, aprobado en el Artículo 2° de la Resolución Administrativa N° 002-2018-ITP/OA, del 17 de enero de 2018, con el que se constituyó la Caja Chica del CITE Pesquero Piura, en el extremo referido a realizar el cambio del Responsable Titular del manejo de los fondos de caja chica del mencionado CITE, según el siguiente detalle:

N°	DEPENDENCIA	F.F	META	ESPECÍFICA DE GASTO	IMPORTE	TOTAL S/	RESPONSABLE	
20	CITE Pesquero Piura	R.O.	0043	23.199.199	1,200.00	3,000.00	Titular	Arturo Adolfo Arbulú Zuazo
				23.27.1199	1.800.00		Suplente	Claudia Yucel Ledesma Armas



ARTÍCULO 2°.- DISPONER que todos los demás extremos de la Resolución Administrativa N° 002-2018-ITP/OA y modificatorias, mantienen su plena vigencia.

ARTÍCULO 3°.- NOTIFICAR la presente Resolución a las áreas de Contabilidad y Tesorería a efecto que procedan con el trámite correspondiente.

ARTÍCULO 4°.- NOTIFICAR la presente Resolución al CITE Pesquero Piura a efecto que tomen conocimiento de su contenido.

ARTÍCULO 5°.- DISPONER la publicación de la presente Resolución Directoral en el Portal Institucional del Instituto Tecnológico de la Producción (ITP): <http://www.itp.gob.pe>

Regístrese y comuníquese

INSTITUTO TECNOLÓGICO DE LA PRODUCCIÓN
I.T.P.
CPC. JOCELYNE JENNY HUARANGA QUISPE
Jefa de la Oficina de Administración